

Al contestar cite este número



Radicado No:
202533300000107101
202533300000107101
[orfeo.RAD_S]

Barranquilla, (29/07/2025)

Señores
NAZLY MULFORD ROMANO.
Representante Legal
FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL- CEDESOCIAL.
Calle 62 No. 64 - 46
Ciudad.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.S
No. De póliza 85-40-101064070.

Referencia: Requerimiento por presunto incumplimiento de obligaciones contractuales Contratos de Aporte No. 08004722025 – Hogares Sustitutos.

En uso de las facultades legales que me otorgan la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación del ICBF, y las conferidas por el Contrato de Aporte, comedidamente me dirijo a usted con el fin de requerirle que, en la mayor brevedad posible, informe acerca de los presuntos incumplimientos de las siguientes obligaciones contractuales establecidas en el contrato de Aporte de la referencia:

Insumo: Visita de supervisión Hogar Sustituto – Yoneida Arrieta.

VISITA DE SUPERVISIÓN:

Obligación Afectada/Componente	Situación encontrada
OBLIGACION DEL COMPONENTE GENERAL.	Se afectó variable en todo caso que durante la visita no se evidencio certificado de salud física de uno de los miembros del hogar (hija de madre sustituta).
2.Cumplir con el objeto del contrato y con todos los lineamientos, manuales operativos, documentos técnicos, condiciones de calidad	

y demás documentos aplicables a la modalidad bajo su propia responsabilidad.	
--	--

Conforme a esto solicito aclarar sobre lo expuesto, aportar plan de mejora, correcciones subsanaciones y evidencias de cumplimiento (Registro documental y registro Fotográfico que incluya fecha y hora), entrega de dotación, llevadas a cabo por ustedes frente a los presuntos incumplimientos descritos.

Cabe recordar, que el incumplimiento de las obligaciones contractuales dará lugar a hacer efectivo las imposiciones de multas y declaraciones de incumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables,

PARAGRAFO PRIMERO: La imposición de multas y de la cláusula penal pecuniaria se hará efectiva de conformidad a lo establecido en los artículos 17 de la ley 1150 y 86 del Estatuto Anticorrupción.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito su respuesta dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibido del presente, con el fin de garantizar la óptima ejecución del contrato, sopena hacer efectiva la cláusula citada.

Atentamente,



TATIANA NIETO SOLANO.
Supervisora del contrato de aporte 08004722025.

Proyectó: Laurend Cahuana Arias/Abogada Grupo Asistencia Técnica
Revisó:
Aprobó: